

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente	11001333603520170009500
Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Luz Rocío Useche Mikán y otros
Demandada	Nación Policía Nacional- Dirección Sanidad -Hospital Central

REPROGRAMA AUDIENCIA PRUEBAS

Dada la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas presentada por el apoderado de la parte demandante, quien adjuntó excusa médica, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia de pruebas** prevista en el artículo 181 del CPACA, el **22 de octubre de 2020** a las **8:30 a.m.**

Es deber de los apoderados lograr la comparecencia de los testigos para dicha audiencia, y deberán enviar al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co tres días hábiles antes de la audiencia, el canal digital (correo electrónico) de los testigos para recibir su declaración. Igualmente, todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso debe ser enviado a dicho correo electrónico.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: frc747@hotmail.com

Parte demandada: geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co;
vivianj.bserrato@correo.policia.gov.co

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020. LA SECRETARIA _____ Firmado Por:
--

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d963816e9531222173c95a3497dec38bb4f271629fb2a53a117
138b039a8a9e

Documento generado en 08/10/2020 09:57:47 a.m.